



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**No. 020/2009 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN NACIONAL DE
ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.-----
CUANTIA: US\$68,454, 00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de julio del año dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **INGENIERO ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO**, por los derechos que representa de la compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública





de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase

incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes:

A) Mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de marzo de dos mil seis, de fojas veintisiete mil seiscientos treinta a veintisiete mil seiscientos sesenta y uno, número cinco mil ochenta y uno, constituyó la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en Guayaquil, por un plazo de cincuenta años y con un Capital Social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América; **B)** Mediante Escritura Pública otorgada el trece de agosto de dos mil siete, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre de dos mil siete, de fojas ciento diez mil seiscientos veintiuno a ciento diez mil seiscientos treinta y ocho, se aumentó el Capital Social de la compañía en la suma de siete mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, al total de nueve mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América y se reformó parcialmente el Estatuto Social. **C)** Mediante Escritura Pública otorgada el uno de diciembre de dos mil ocho, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de diciembre de dos mil ocho, de fojas ciento sesenta y un mil setenta y siete a ciento sesenta y un mil ciento dos, se aumentó el





Capital Social de la Compañía en la suma de treinta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, al total de cuarenta y ocho mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América y se reformó parcialmente el Estatuto Social. **D)** La

Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el seis de abril de dos mil nueve, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía, para lo cual autorizó al Gerente General o a quien lo subrogue legalmente, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente y al perfeccionamiento de dichos actos societarios. **TERCERA: AUMENTO DE**

ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes

expuestos, el señor Ing. Enrique Portaluppi Castro, por los derechos que representa de CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y por lo tanto, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión celebrada el seis de abril de dos mil nueve, tal como consta en la copia certificada del Acta de la Junta que se adjunta como documento habilitante,

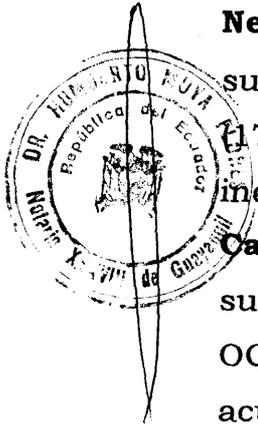
W expresamente declara: **Uno)** Que el capital suscrito



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., queda aumentado en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,454) y que sumados a los cuarenta y ocho mil setecientos dólares del capital actual el Capital Social queda fijado en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,154) mediante la emisión de sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **Dos)** Bajo la solemnidad de juramento, que las sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (68.454) nuevas participaciones emitidas con motivo del Aumento de Capital suscrito, han sido íntegramente suscritas de la siguiente forma: **a)** La compañía **Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **b)** El doctor **Werner Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **c)** La compañía **Negocios Más**





Nexomás S.A., en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; **d)** El ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (10.268) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, **e)** El doctor **Heinz Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (6.844) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; las participaciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho en la suma de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (US\$ 68.453,03) y la diferencia mediante aporte en numerario de los socios en la suma de NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$0,97) en proporción a sus participaciones sociales, de manera que el capital suscrito de la compañía queda fijado en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$117,154.00), conforme consta en el Acta de la Junta General antes referida. **Tres)** Que se reforma el artículo Quinto de los Estatutos



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Sociales de la compañía que consta en la Escritura Pública otorgada el veinticuatro de febrero de dos mil seis ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo del mismo año, de manera que



“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del UNO al CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO inclusive.” Cuatro) Que los socios suscriptores de la totalidad de las participaciones del aumento de capital: (i) Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda., (ii) Werner Moeller Freile; (iii) Negocios Más Nexomas S.A.; (iv) Enrique Portaluppi Castro; y, (v) Heinz Moeller Freile, son ecuatorianos. **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El señor Ing. Enrique Portaluppi Castro, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA, declara bajo la gravedad y solemnidad del



juramento, consciente de las penas por perjurio, que a la presente fecha no es contratista ni tiene obligaciones pendientes que cumplir con ninguna institución del Estado ecuatoriano y en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES.- Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura publica, los siguientes documentos: **A)**

Nombramiento del Ing. Enrique Portaluppi Castro como Gerente General de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.; **B)** Copia certificada del Acta de Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA., celebrada el seis de abril de dos mil nueve; y, **C)** Los demás documentos de Ley.

TRANSITORIA: MANDATO.- Quedan autorizados, indistintamente, los abogados Heinz Moeller Gómez, Oscar Manrique Gómez, Katherin Philipp Paulson y Roxana Zavala Luque, para que, individual o conjuntamente firmen todos los escritos, y en general, realicen todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2009

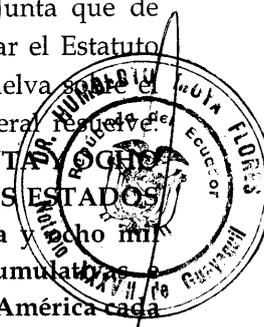
En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, a los seis días del mes de abril del año dos mil nueve, a las doce horas, en el local social de la compañía, situado en el Piso 21 del Edificio Finansur ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 1911 y Los Ríos se reúnen los socios de la compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía señor Dr. Werner Moeller Freile y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Ing. Enrique Portaluppi Castro. El Presidente ordena que se tome lista de los asistentes con la constancia de las participaciones representadas, resultando que asisten los siguientes socios: (i) La compañía **Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda.**, debidamente representada por su Director General, el señor doctor Roberto Gómez-Lince Ordeñana, propietaria de doce mil ciento setenta y cinco (12.175) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (ii) La compañía **Negocios Más NEXOMAS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor abogado Wilson Irigoyen Blacio, propietaria de doce mil ciento setenta y cinco (12.175) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (iii) El señor doctor **Werner Moeller Freile**, por sus propios derechos, propietario de doce mil ciento setenta y cinco (12.175) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; (iv) El señor ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, por sus propios derechos, propietario de siete mil trescientas cinco (7.305) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, (v) El señor doctor **Heinz Moeller Freile**, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil ochocientos setenta (4.870) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$48.700), quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para efecto de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO UNO) RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU MONTO Y FORMA DE PAGO; PUNTO DOS) CONOCER Y RESOLVER SOBRE UNA REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.** Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara

W



Compañía constituida la Junta General, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día, para el efecto, el señor ingeniero Enrique Portaluppi Castro, Gerente General de la compañía, manifiesta que en la Sesión de Junta General Ordinaria de socios del 2 de abril de 2009 se resolvió destinar la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (US\$ 68.453,03) correspondientes a las utilidades del año 2008, para reinversión vía aumento de capital; adicionalmente manifiesta que sería necesario que los socios aporten 97 centavos de dólar en numerario en proporción a sus participaciones sociales para poder realizar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, en consecuencia, el capital suscrito quede aumentado y fijado en la suma de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, expresando a su vez que en tal virtud corresponderá emitir sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro (68.454) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, indicado que dichas participaciones sean integramente suscritas de la siguiente forma: a) La compañía **Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; b) El doctor **Werner Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; c) La compañía **Negocios Más Nexomás S.A.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; d) El ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (10.268) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, e) El doctor **Heinz Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (6.844) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; las participaciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2008 en la suma antes anotada de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (US\$ 68.453,03) y la diferencia mediante aporte en numerario de los socios en la suma de NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$0,97) en proporción a sus participaciones sociales. El Ing. Enrique Portaluppi solicita a la Sala que resuelva sobre el particular. Acto seguido, se pasa a tratar el Punto Dos del Orden del día, esto es,

conocer y resolver sobre una reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía. Toma la palabra el doctor Werner Moeller Freile quien expone a la Junta que de resolverse un aumento de capital de la compañía será necesario reformar el Estatuto Social en la parte pertinente por lo que solicita a la Sala delibere y resuelva particular. Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General resuelve (UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 68.454)** mediante la emisión de sesenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son íntegramente suscritas de la siguiente forma: : a) La compañía **Moeller, Gómez-Lince & Cía. Ltda.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; b) El doctor **Werner Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; c) La compañía **Negocios Más Nexomás S.A.**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **DIECISIETE MIL CIENTO CATORCE (17.114)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; d) El ingeniero **Enrique Portaluppi Castro**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **DIEZ MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO (10.268)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y, e) El doctor **Heinz Moeller Freile**, en uso de su derecho de preferencia suscribirá **SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO (6844)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; las participaciones serán pagadas mediante la capitalización y consecuente reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2008 en la suma antes anotada de **SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS (US\$ 68.453,03)** y la diferencia mediante aporte en numerario de los socios en la suma de **NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (US\$0,97)** en proporción a sus participaciones sociales. **DOS) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía**, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía es de CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del UNO al CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO inclusive**". **TRES) Autorizar al Gerente General o a quienes lo subroguen legal y estatutariamente para que comparezca al otorgamiento y**



suscripción de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por esta Junta General, y proceda al perfeccionamiento correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.

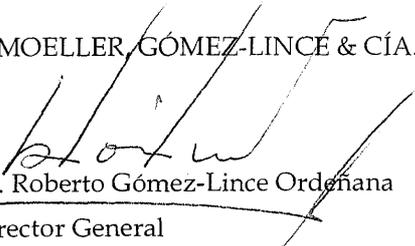


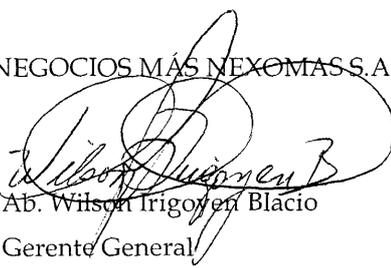
Dr. Werner Moeller Freile
Presidente de la Junta

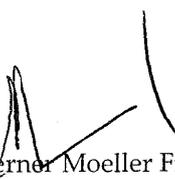
Ing. Enrique Portaluppi Castro
Secretario de la Junta

p. MOELLER GÓMEZ-LINCE & CÍA. LTDA.

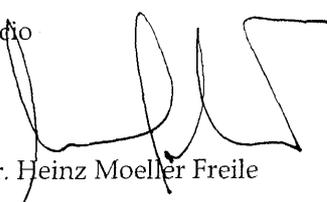
P. NEGOCIOS MAS NEXOMAS S.A.


Dr. Roberto Gómez-Lince Ordeñana
Director General
Socio


Ab. Wilson Irigoyen Blacio
Gerente General
Socio


Dr. Werner Moeller Freile
Socio

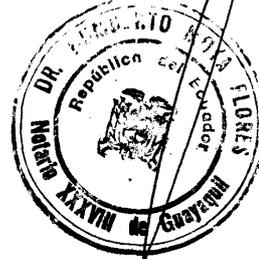

Ing. Enrique Portaluppi Castro
Socio


Dr. Heinz Moeller Freile
Socio


2016/09/16

Guayaquil, 20 de marzo de 2006

Señor Ingeniero Don
Enrique Portaluppi Castro
Ciudad.-



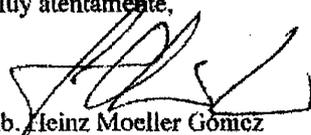
De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGIA CNE CÍA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, previsto en el Estatuto Social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, actuando en forma individual, conforme a lo dispuesto en los Artículos Octavo y Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el 24 de febrero de 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de marzo de 2006.

Muy atentamente,

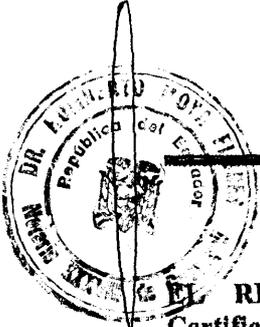

Ab. Heinz Moeller Gómez
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 20 de marzo de 2006


Enrique Portaluppi Castro
c.c. 120036749-6

NUMERO DE REPERTORIO: 14.923
FECHA DE REPERTORIO: 28/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:14



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha tres de Abril del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CORPORACION
NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA., a favor de ENRIQUE
PORTALUPPI CASTRO, a foja 34.235, Registro Mercantil número
6.234.

ORDEN: 14923
LEGAL: Linares Cobello
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: OR: Na

REVISADO POR:
S. R.

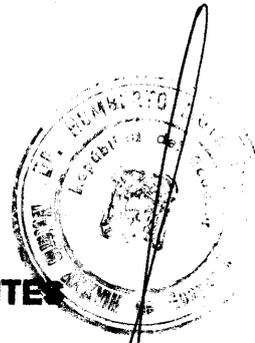


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL,
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992449687001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE SIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PORTALUPPI CASTRO ENRIQUE
CONTADOR: INTRIAGO POSLIGUA DOLORES ELOIDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 17/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1911 Intersección: LOS RIOS Edificio: FINANSUR Piso: 21 Oficina: 4 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO DE GUAYAQUIL Telefono Trabajo: 042462673

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/07/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

0992449667001

CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 17/03/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
ACTIVIDADES DE MEDICION DE CONSUMO ELECTRICO
ACTIVIDADES DE PROMOCION DE PROYECTOS ELECTRICO
ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE PROYECTOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE GENERACION, CAPTACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 1911
Intersección: LOS RIOS Referencia: ARriba DEL BANCO DE GUAYAQUIL Edificio: FINANSUR Piso: 21 Oficina: 4
Telefono Trabajo: 042452573

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 08/11/2007

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

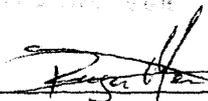
SERVICIOS DE MEDICION DE CONSUMO Y CONTROL ELECTRICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 24-528 Intersección: LUJIS CORDERO Referencia: FRENTE AL HOTEL SWISSOTEL Bloque: TORRE B Edificio:
WORLD TRADE CENTER Piso: 21 Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022540017



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/07/2009



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de la presente escritura pública.- Abogada Roxana Zavala Luque.- Registro Profesional Número Trece mil trescientos cincuenta y cinco-Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Una copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. ENRIQUE PORTALUPPI CASTRO

Ced. U. No. 120036749-6

Cert. Vot. 043-0086

CORPORACIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CNE CÍA. LTDA.

RUC. 0992449667001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGA ANTE **MI** Y CONSTA VERIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL 28 DE JULIO DEL 2009

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3 Y 5** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0006755** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **15 DE JULIO 2.009**, Y, DE LA ESCRITURA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA."** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE FEBRERO 2.006**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 06 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 51.197
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006755, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 28 de octubre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital y la Reforma de Estatuto** de la compañía denominada: **CORPORACION NACIONAL DE ENERGIA CNE CIA. LTDA.**, de fojas 111.698 a 111.718, Registro Mercantil número 21.436.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 767-L un extracto de la presente escritura pública.



ORDEN: 51197



S
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA